

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
COMPRAVENTA N.º 837 DE 2024 CELEBRADO ENTRE
EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE
ARANDA NIT 899.999.061-9, Y AXXION SAS NIT.
901.476.766-4**

Entre los suscritos, **VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.419.856, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y del cual tomó posesión mediante Acta de posesión No. 255 del 18 de julio de 2024, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**, en virtud de la delegación realizada mediante Decreto No. 374 de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL**, de una parte, y por la otra, **AXXION SAS**, con Nit. No. 901.476.766-4, Representada Legalmente por **JEYVER FADRIAN CUADRADO PABÓN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.014.247.488 de Bogotá en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el **Contrato de Compraventa No. 837 de 2024**, suscrito como resultado del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLPA-SASI-030-2024, el día **30 de diciembre de 2024** de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO

Adquirir a título de compraventa los elementos requeridos para el desarrollo y complemento de las acciones enmarcadas en la dotación de sedes culturales públicas de la Localidad de Puente Aranda.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	9 de enero de 2025 (<i>Expediente digital, Carpeta 2 – Documento 26</i>)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Tres (3) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$189.120.000)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	8 de abril de 2025
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	1713 – 3 de diciembre de 2024 (<i>Expediente digital, Carpeta 1 – Documento 13</i>)
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	2140 – 30 de diciembre de 2024 (<i>Expediente digital, Carpeta 2 – Documento 27</i>)
PRÓRROGA No. 1	Tres (03) meses, del 9 de abril al 8 de julio de 2025 (<i>Expediente digital, Carpeta 2 – Carpeta modificación 1</i>)
PRÓRROGA No. 2	Dos (02) meses, del 9 de julio al 8 de septiembre de 2025 (<i>Expediente digital, Carpeta 2 – Carpeta modificación 2</i>)
OTRO SI No. 1 Y PRÓRROGA No. 3	Otro sí: modificar el anexo técnico, en el cual se incorpora el acápite denominado “ITEMS NO PREVISTOS” Prorroga No. 3: Dos (02) meses, del 9 de septiembre al 8 de noviembre de 2025 (<i>Expediente digital, Carpeta 2 – Carpeta modificación 3</i>)

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
COMPRAVENTA N.º 837 DE 2024 CELEBRADO ENTRE
EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE
ARANDA NIT 899.999.061-9, Y AXXION SAS NIT.
901.476.766-4**

SUPERVISOR	Camilo Andrés Poveda Ortega / Área de Planeación – Cultura Radicado: 20266620002993 de fecha 4 de marzo de 2026 (Expediente digital, Carpeta 3 – Documento 38)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL INCLUIDAS PRORROGAS 1, 2 Y 3	8 de noviembre de 2025
3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	\$189.120.000
Valor Total del contrato	\$189.120.000
Valor ejecutado por el contratista	\$152.061.668
Valor pagado al Contratista (*)	\$152.061.668
Saldo a favor del Contratista	\$0
Saldo sin ejecutar y a favor del Fondo de Desarrollo Local	\$37.058.332

(*) Según Estado de Cuenta del 10 de junio de 2026 expedido por el Área de Gestión del Desarrollo Administrativa y Financiera de la Alcaldía Local de Puente Aranda documento que hace parte integral de la presente liquidación.

El valor a liberar de \$37.058.332 corresponde a un excedente del CRP no ejecutado.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

Pago	No. Orden de Pago	Fecha	Valor Facturado	Ordenador del Gasto
1	3000380495 (Expediente digital, Carpeta 3 – Carpeta Pagos – Documento 55)	27/04/2026	\$152.061.668	Víctor Alfonso Cruz Sánchez
TOTAL PAGADO			\$152.061.668	

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL APOYO A LA SUPERVISIÓN, Camilo Andrés Poveda Ortega, manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Compraventa No. **837-2024** de fecha de suscripción 30 de diciembre de 2024, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES	UBICACIÓN DE LOS SOPORTES
1. Entregar los elementos consignados en el objeto contractual, de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento y de acuerdo con los	AXXION S.A.S., entregó cronograma a la entidad, allí se evidencia los elementos e insumos y mobiliario requeridos por la entidad de	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Específica 1

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
COMPRVENTA N.º 837 DE 2024 CELEBRADO ENTRE
EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE
ARANDA NIT 899.999.061-9, Y AXXION SAS NIT.
901.476.766-4**

requerimientos de la Alcaldía Local de Puente Aranda cumpliendo con las características, cantidades y especificaciones previstas en los estudios previos y el anexo técnico.	conformidad con las especificaciones técnicas, en las 4 sedes: • biblioteca inclusiva sede aduanilla de paiba (u. distrital) • ppp Puente Aranda • nodo cultural casa museo Antonio Nariño • Biblioteca pública Néstor forero Alcalá	
2. Presentar ante la supervisión del contrato una muestra física de cada ítem para verificación y aprobación de las características técnicas y calidad de estos para su aprobación, en un término no mayor a diez (10) días calendario después de la firma del acta de inicio del contrato, los cuales reposaran en el almacén del Fondo de Desarrollo Local hasta la entrega final de todos y cada uno de los implementos establecidos en los estudios previos y anexo técnico.	AXXION S.A.S., entregó fichas técnicas para su verificación y aprobación previa a la entrega de los elementos.	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Específica 2
3. El contratista garantizara la entrada de los implementos al Almacén del FDL de Puente Aranda, asumiendo el valor de todos los servicios, incluyendo los gastos por concepto de transporte, descargue, manejo, y servicios técnicos especializados requeridos, y en general todos los costos que se incurran para la entrega de los implementos, los cuales deberán venir debidamente empacados.	AXXION S.A.S., realizó la solicitud de ingreso de almacén del Fondo de desarrollo Local, de la totalidad de los materiales y elemento adquiridos y detallados en el presente proyecto de acuerdo con el manual de ingreso establecido por la entidad contratante y por las 4 sedes: • biblioteca inclusiva sede aduanilla de paiba (u. distrital) • ppp Puente Aranda • nodo cultural casa museo Antonio Nariño • Biblioteca pública Néstor forero Alcalá	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Específica 3
4. Realizar el cambio respectivo en caso de que los productos objeto del presente contrato presenten defectos. Atendiendo la solicitud dentro de los 5 días siguientes al requerimiento de las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s).	AXXION S.A.S., atendió las solicitudes recibidas por el almacenista del FONDO DE DESARROLLO LOCAL y/o el apoyo a la supervisión durante la ejecución del contrato	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Específica 4

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
COMPRVENTA N.º 837 DE 2024 CELEBRADO ENTRE
EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE
ARANDA NIT 899.999.061-9, Y AXXION SAS NIT.
901.476.766-4**

5. El Fondo de Desarrollo Local revisará los bienes al momento de la entrega para constatar las especificaciones técnicas solicitadas. Si los bienes entregados NO cumplen con las especificaciones indicadas, el FDLPA se abstendrá de recibir los mismos, debiendo el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, reemplazarlos por otros que cumplan con lo solicitado en los estudios previos y anexo técnico.	AXXION S.A.S., se realizó la entrega en acompañamiento del supervisor del contrato para su respectiva revisión al momento de la entrega de los elementos e insumos y mobiliario requeridos por la entidad.	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Específica 5
6. Cumplir con los procedimientos para el ingreso de los elementos al almacén del FDL de Puente Aranda.	AXXION S.A.S., realizó la solicitud de ingreso al FDL de Puente Aranda, de la totalidad de los materiales y elemento adquiridos y detallados en el presente proyecto de acuerdo con el manual de ingreso establecido por la entidad contratante y por las 4 sedes: • biblioteca inclusiva sede aduanilla de paiba (u. distrital) • ppp Puente Aranda • nodo cultural casa museo Antonio Nariño • Biblioteca pública Néstor forero Alcalá	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Específica 6
7. Presentar ante la Junta Administradora Local los elementos que se entregaran en el marco de la dotación de las sedes culturales.	AXXION S.A.S., presento el proyecto en sesión ante la Junta Administradora Local de Puente Aranda.	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Específica 7
8. Los elementos por suministrar descritos en el anexo técnico deben ser nuevos, originales, genuinos NO Remanufacturados, NI reutilizados, y de óptima calidad.	AXXION S.A.S., entregó elementos nuevos, originales y en perfecto estado de funcionamiento.	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Específica 8
9. Cumplir y ejecutar el contrato disponiendo de los recursos solicitados en los anexos técnicos y en los estudios previos, ofrecidos en la propuesta y los determinados en el contrato.	AXXION S.A.S., cumplió y ejecuto el contrato teniendo en cuenta disposición de los recursos solicitados en los anexos técnicos y en los estudios previos, ofrecidos en la propuesta y los determinados en el contrato. se anexa certificación de cumplimiento e informe de actividades.	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Específica 9

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
COMPRVENTA N.º 837 DE 2024 CELEBRADO ENTRE
EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE
ARANDA NIT 899.999.061-9, Y AXXION SAS NIT.
901.476.766-4**

10. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por la supervisión del contrato.	AXXION S.A.S., atendió las recomendaciones del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, relacionadas con el objeto contractual.	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Especifica 10
11. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el/la supervisora(a) del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	AXXION S.A.S., asistió a las reuniones convocadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión para el seguimiento del contrato	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Especifica 11
12. Informar oportunamente al supervisor o a quien haga las veces de apoyo a la supervisión del contrato, a cerca de cualquier situación que pueda afectar la normal ejecución del contrato.	AXXION S.A.S., en caso de aplicar, informara a la entidad las irregularidades que se presenten en la ejecución del contrato	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Especifica 12
13. Tramitar con debida antelación ante el supervisor o quien haga de las veces de apoyo a la supervisión cualquier suspensión, adición y/o prórroga del contrato.	AXXION S.A.S., Adelanto con antelación ante la supervisión las prórrogas al contrato de acuerdo con el proceso contractual	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Especifica 13
14. Suministrar a la supervisión del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista.	AXXION S.A.S., entregó a la supervisión la información y documentación requerida sin ningún tipo de restricción ni condición	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Especifica 14
15. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	AXXION S.A.S., dio cumplimiento a la normatividad ambiental, así como a los criterios ambientales	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Especifica 15
16. Las demás que surjan para la correcta ejecución del contrato de conformidad con el objeto.	AXXION S.A.S., cumplió con las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y, sean pactadas por las partes por mutuo acuerdo.	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Especifica 16

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
COMPRVENTA N.º 837 DE 2024 CELEBRADO ENTRE
EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE
ARANDA NIT 899.999.061-9, Y AXXION SAS NIT.
901.476.766-4****6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.**

El apoyo a la supervisión certifica que el Contratista **AXXION SAS** identificado con NIT No **901.476.766-4** representado legalmente por **JEYVER FADRIAN CUADRADO PABÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.014.247.488** de **Bogotá**, quien suscribió el Contrato de **Compraventa** No. **837** de **2024**, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el Representante Legal aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

El apoyo a la supervisión certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	33-44-101257942 anexo 5	\$37.824.000	30/12/2024	17/08/2026	Seguros del Estado
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	33-44-101257942 anexo 5	\$9.456.000	30/12/2024	08/11/2027	Seguros del Estado
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	33-44-101257942 anexo 5	\$37.824.000	30/12/2024	08/11/2026	Seguros del Estado

8. PAZ Y SALVO:

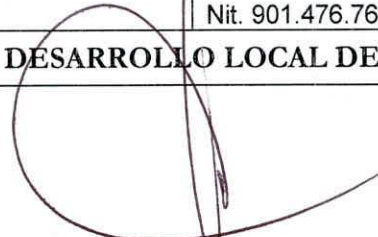
Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Con la presente liquidación, se deja constancia que, conforme al valor del contrato, se ordena liberar a favor del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$37.058.332)**.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
COMPRVENTA N.º 837 DE 2024 CELEBRADO ENTRE
EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE
ARANDA NIT 899.999.061-9, Y AXXION SAS NIT.
901.476.766-4**

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuenta del contrato y certificado de cumplimiento del mismo.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los **30 JUL 2026**

APOYO A LA SUPERVISIÓN	EL CONTRATISTA
 CAMILO ANDRÉS POVEDA ORTEGA C.C. 1.033.816.549 de Bogotá	 JEYVER FADRIAN CUADRADO PABÓN C.C. 1.014.247.488 de Bogotá Representante Legal AXXION SAS Nit. 901.476.766-4
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	
 VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ Alcalde Local de Puente Aranda	

Servidor Público o contratista	Nombre	Vo. Bo.
Tramitado y proyectado por (Obligaciones por pagar)	Sandra Liliana Plazas Duarte – Profesional de Apoyo	
Revisó Supervisión (Obligaciones Por pagar)	Celeny Julieth Arias Posada – Profesional Obligaciones por Pagar	
Revisó Abogado Dirección de Contratación o FDL	Jesús David Díaz Campos – Abogado Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del <u>CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO</u>		

DATOS BÁSICOS

CTO Y VIG	8172024	RP SAP	1012214112
CONTRATISTA	AXXION SAS	CC/NIT	901478766
VALOR CONTRATO	\$ 189.120.000	RP SAP	500984351
FECHA INICIO		FECHA FINAL	
VALOR ADICIÓN		RP ADICIÓN	
INICIO ADICIÓN		FINAL ADICIÓN	

RELACIÓN DE PAGOS

No.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	No. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
1	2020	\$ 132.061.608	\$ 17.058.332	0003180495	24/04/2020	500984351	552	554
TOTAL		\$ 132.061.608	\$ 17.058.332					

CESIÓN

DATOS BÁSICOS

CTO Y VIG	8172024	RP SAP	
CONTRATISTA		CC/NIT	0
VALOR CESIÓN		RP SAP	
FECHA INICIO		FECHA FINAL	
VALOR ADICIÓN		RP ADICIÓN	
INICIO ADICIÓN		FINAL ADICIÓN	

RELACIÓN DE PAGOS

No.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	No. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
1		\$	\$					
2		\$	\$					
3		\$	\$					
4		\$	\$					
5		\$	\$					
6		\$	\$					
TOTAL		\$	\$					

Elaboró: Felipe Usmeche Usmeche
Fecha: 16/06/2020RP SAP: Código interno del terreno creado en SAP
RP SAP: Código interno del RP creado en SAP

CONTINUACIÓN DE RP AL RP PARA CESIÓN

CEDENTE	
CESIONARIO	
RP SAP	
VALOR RP	
VALOR PENDIENTE A CEDENTE	
SALDO PARA CESIONARIO	1

RP	RP PARA CESIÓN	CONTRATISTA	VALOR	PENAL
0		1		

INSTRUCCIONES:

- Los campos de datos básicos son de obligatorio diligenciamiento.
- Cuando se presente Cesión de contrato, es obligatorio elaborar el estado de cuenta para identificar el valor del saldo del RP que corresponde al cesionario.
- Del reporte de Contratos generado en SIPTSI, se diligencian los siguientes campos:

CTO Y VIG	FECHA FINAL
CONTRATISTA	RP ADICIÓN
CC/NIT	VALOR ADICIÓN
VALOR CONTRATO	INICIO ADICIÓN
FECHA INICIO	FINAL ADICIÓN

- Del reporte de RP vigencia y reserva, se diligencian los campos de RP SAP y RP SAP, CDP y RP.
- Del reporte de pagos se diligencia la información contenida en Relación de Pagos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 16:33:54
Recibo No. AB26319126
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26319126D39D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AXXION S.A.S
Sigla: AXN SAS
Nit: 901476766 4 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03367607
Fecha de matrícula: 16 de abril de 2021
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026
Grupo NIIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av. Caracas No. 63 32 Torre Oeste
Ofc M-5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: facturacion@axxionsas.com
Teléfono comercial 1: 3168684981
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av. Caracas No. 63 32 Torre
Oeste

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: facturacion@axxionsas.com
Teléfono para notificación 1: 3168684981
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Ofc M-5

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

Mario
Fernando
Avila
Cristiancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 16:33:54
Recibo No. AB26319126
Valor: \$ 12,100**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26319126D39D8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de enero de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2021, con el No. 02685654 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AXXION S.A.S. Sigla(s): AXN SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: La sociedad tendrá como objeto principal comercialización, compra, venta, distribución, importación y exportación de equipos fotográficos o cinematográficos y accesorios, equipos de video digitales y accesorios, en general todo los equipos para audiovisuales, accesorios alta gama, estuches, morrales y trípodes, equipos de iluminación portátiles y para estudio, cámaras de seguridad de todo tipo, equipos de impresión subliminal para fotografía, insumos de impresión para fotografía, tableros electrónicos, proyectores, video beams, equipos de seguridad, industrial, equipos de seguridad industrial y accesorios, equipos de computo y periféricos, productos electrónicos de audio y de sonido, electrodomésticos, equipos tecnológicos para la vigilancia y seguridad pública y/o privada. Compra, venta, fabricación, ensamble, distribución, importación, exportación, arrendamiento de toda clase de equipos electrónicos y eléctricos al igual que de elementos, implementos, piezas y repuestos para los mismos. Prestar asesoría, capacitación, consultorías e interventorías profesionales asociadas al objeto social de la sociedad, venta, suministro, instalación, importación de micrófonos, cableado y accesorios de sonido para escenarios profesionales, importación, suministro, venta,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 16:33:54
Recibo No. AB26319126
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26319126D39D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

implementación, ensamble y comercialización de todo tipo de baterías, pilas, celdas industriales, para uso civil, industrial, militar, importación, comercialización, distribución, diseño de soluciones de energía renovable en todos sus ámbitos, vender todo tipo de mobiliario, equipos, suministros, insumos y materiales de oficina y de tipo tecnológico, eléctrico, electrónico, químico y biotecnológico para consumo, venta de equipos y accesorios deportivos e instrumentos musicales, muebles y enseres en general, servicios técnico, centro de soluciones técnicas en fotografía, video, audiovisuales, computadores y tecnología en general, importación de repuestos en área de línea digital o video, implementación de equipos de proyección, venta y suministro de elementos de salud y control de temperaturas, la sociedad puede realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado por la asamblea general de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 16:33:54
Recibo No. AB26319126
Valor: \$ 12,100**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26319126D39D8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal y su suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal, suplente y a los demás administradores de la sociedad, por si o ir interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 18 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2021 con el No. 02685654 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Jeyver Cuadrado Pabon	Fadrian C.C. No. 1014247488

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 16:33:54
Recibo No. AB26319126
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26319126D39D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente

Pierre Giovanni C.C. No. 79759461
Betancur Zorro**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 4 del 10 de agosto de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03165282 del 4 de octubre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4651
Actividad secundaria Código CIIU:	4742
Otras actividades Código CIIU:	3313, 8020

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 16:33:54
Recibo No. AB26319126
Valor: \$ 12,100**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26319126D39D8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.284.258.129

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2023. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de julio de 2026 Hora: 16:33:54
Recibo No. AB26319126
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26319126D39D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


FERNANDO AVILA CRISTANCHO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	837 – 2024 de 3 de diciembre de 2024
OBJETO DEL CONTRATO	Adquirir a título de compraventa los elementos requeridos para el desarrollo y complemento de las acciones enmarcadas en la dotación de sedes culturales públicas de la localidad de Puente Aranda.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	AXION S.A.S.
No. DE IDENTIFICACIÓN	901.476.766-4
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Jeyver Fadrian Cuadrado Pabón
No. DE IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL	C.C. 1.014.247.488 de Bogotá D.C.
FECHA ACTA DE INICIO	09 de enero de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	03 meses
VALOR INICIAL	\$ 189.120.000
No. DEL RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011601210000001890
META PROYECTO DE INVERSIÓN	Intervenir 4 equipamientos culturales con acciones de construcción, adecuación y/o dotación.
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	2140 de 30 de diciembre de 2024
PRORROGAS	Prorroga 1: Tres (03) Meses (Desde el 9 de abril hasta el 8 de julio de 2025) Prorroga 2: Dos (2) Meses (Desde el 9 de julio hasta el 8 de septiembre de 2025) Prorroga 3: Dos (2) Meses (Desde el 9 de septiembre hasta el 8 de noviembre de 2025)

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

OTRO SI	Actualización del anexo Técnico
VALOR TOTAL	\$ 189.120.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	08 de Noviembre de 2025
PÓLIZAS (cuando aplique) (Incluyendo pólizas de las modificaciones contractuales)	Póliza de Cumplimiento No. de la póliza: 33-44-101257942 – anexo 5 Fecha de aprobación: Aprobado en plataforma Secop II Amparos y vigencias: Cumplimiento del contrato Desde: 30/12/2024 – Hasta: 17/08/2026 Valor Asegurado: \$37.824.000 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Desde: 30/12/2024 – Hasta: 13/09/2027 Valor Asegurado: \$9.456.000 Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes Desde: 30/12/2024 – Hasta: 13/03/2026 Valor Asegurado: \$37.824.000

2. **SUPERVISIÓN CONTABLE:** Al contratista se le efectuó Un (1) pagos, de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA 9.3 FORMA DE PAGO.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO				
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	PRODUCTOS ENTREGADOS O DESCRIPCION DEL PAGO	FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR
Primera orden de	Entrega de elementos destinados a la dotación de sedes culturales en la localidad de Puente Aranda, en el marco de la ejecución del Contrato de Compraventa No. 831-2024. En este sentido,	08 de noviembre de 2025	27-04-2026	\$152.061.668

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

pago No. 3000380495	se realizó la entrega de los bienes conforme a lo establecido en el anexo técnico, cumpliendo con las condiciones y especificaciones de calidad requeridas.			
VALOR TOTAL CANCELADO FDL				\$152.061.668
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				\$0
SALDO A FAVOR DEL FDL				\$ 37.058.332

De conformidad con lo dispuesto en la “**CLÁUSULA QUINTA: VALOR:** *El valor del contrato es el valor resultante del presente proceso de selección, se suscribirá por el valor del presupuesto oficial*”, el saldo a liberar por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$37.058.332) corresponde a la diferencia generada entre el valor de la oferta económica presentada por Axxión S.A.S. en el marco del proceso de selección mediante subasta inversa y el valor por el cual fue suscrito el contrato, esto es, el correspondiente al presupuesto oficial.

3. SUPERVISIÓN FINANCIERA:

De conformidad con la **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE, (\$189.120.000)

Detalle información presupuestal del contrato:

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O23011601210000001890	Intervenir 4 equipamientos culturales con acciones de construcción, adecuación y/o dotación.	Inicial	2140	\$ 189.120.000
Valor total de los CRP				\$ 189.120.000

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del contrato, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

Factura de Cobro No. 1

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
AX352	09-01-2025 a 08-11-2025	De conformidad con lo establecido en los documentos contractuales, los ítems facturados en el presente contrato de compraventa son los siguientes: 1. Computador portátil — 14 2. Cabina de sonido Activa — 5 3. Micrófonos inalámbricos — 5 4. Micrófono Diadema recargable inalámbrico — 1 6. Impresora — 3 7. Televisor smart — 3 8. Tablero — 1 9. Consola de sonido — 1 10. Micrófono alámbrico — 2 11. Bases micrófonos — 4 12. Bases cabinas de sonido — 2 13. Caja directa — 2 14. Cableado XLR — 10 15. Cableado de línea — 3 16. Cableado RCA — 3 17. Soporte para Tv — 2 18. Video beam — 2 19. Telón para proyector video beam — 2 20. Multitoma metálica — 3 21. Regulador de voltaje — 3 22. Extensión eléctrica — 3 23. Tablet — 2 24. Audífonos diadema con micrófono — 2 25. Mouse o ratón de botones tipo plug play - 1 26. para población con discapacidad — 1 27. Teclado de PC para discapacidad visual — 1 28. Línea Braille Blue 5th Generación 40 celdas — 1 29. Máquina Inteligente de Lectura — 1 30. Ajedrez de madera — 6 31. Juego de cartas UNO — 6 32. Fútbol de mesa — 1 33. Juego Jenga clásico — 7 34. Multijuegos — 3 35. Lotería bilingüe de objetos — 4 36. Cubo Soma Matemático — 4 37. Set de títeres Bambi x 6 piezas — 3	\$152.061.668	Pagado

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

		38. Lotería diversión — 4 39. Juego dominó doble 6 de colores x 28 fichas — 4 40. Juego Monopoly Go — 1 41. Astucia naval — 1 42. Bingo con balotera — 1 43. Horno Microondas Negro — 1 44. Ventilador de Torre 3 velocidades 40 Watts Negro — 1 45. Folderama Metálico 190cm NEGRO — 1 46. Folderama Metálico de 160 cms — 1 47. Estante Metálico Bajo Sencillo 2 entrepaños - 3 espacios — 5 48. Mezclador italian stage is 2mix4pro con interfaz usb y bt — 1 49. Cajón monedero — 1 50. Butaco Plegable Grade Negro — 6 51. Silla Ergonómica para Oficina con brazos — 3 52. Estante Metálico Alto Sencillo 4 entrepaños - 5 espacios — 11 53. Archivador modular 2 x 1 — 3 54. Estación de Trabajo Estandar 1,20X60m — 3 55. Estación Internet Estandar 0,80m X 0,60m de profundo — 4		
--	--	---	--	--

4. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:

En el presente numeral se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato No. 831 de 2024, en la cual se presenta la relación de los informes y soportes de supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

DESCRIPCIÓN INFORMES Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN: A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y soportes de supervisión efectuados en el desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y correcta ejecución del mismo.

NÚMERO	FECHA	SOPORTES - ANEXOS DEL ACTA	TEMATICA
1	20256610097442 de 07 de noviembre de 2025	Primer informe de actividades, en el cual se presenta de manera detallada y organizada la relación de los elementos adquiridos en el marco del contrato de	Aprobación único desembolso

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

		compraventa 831-2024, con el propósito de llevar a cabo la dotación de sedes culturales en la localidad de Puente Aranda.	
--	--	---	--

5. SUPERVISIÓN TÉCNICA:

5.1 En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato No. 831 de 2024, **CLÁUSULA NOVENA OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, el Contratista **AXXIÓN S.A.S** dio cumplimiento de estas así:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES	UBICACIÓN DE LOS SOPORTES
1. Entregar los elementos consignados en el objeto contractual, de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento y de acuerdo con los requerimientos de la Alcaldía Local de Puente Aranda cumpliendo con las características, cantidades y especificaciones previstas en los estudios previos y el anexo técnico.	AXXION S.A.S., entregó cronograma a la entidad, allí se evidencia los elementos e insumos y mobiliario requeridos por la entidad de conformidad con las especificaciones técnicas, en las 4 sedes: • biblioteca inclusiva sede aduanilla de paiba (u. distrital) • ppp Puente Aranda • nodo cultural casa museo Antonio Nariño • Biblioteca pública Néstor forero Alcalá	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Especifica 1
2. Presentar ante la supervisión del contrato una muestra física de cada ítem para verificación y aprobación de las características técnicas y calidad de estos para su aprobación, en un término no mayor a diez (10) días calendario después de la firma del acta de inicio del contrato, los cuales reposaran en el almacén del Fondo de Desarrollo Local hasta la entrega final de todos y cada uno de los implementos establecidos en los estudios previos y anexo técnico.	AXXION S.A.S., entregó fichas técnicas para su verificación y aprobación previa a la entrega de los elementos.	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Especifica 2
3. El contratista garantizara la entrada de los implementos al Almacén del FDL de Puente Aranda, asumiendo el valor de todos los servicios, incluyendo los gastos por concepto de transporte, descargue, manejo,	AXXION S.A.S., realizó la solicitud de ingreso de almacén del Fondo de desarrollo Local, de la totalidad de los materiales y elemento adquiridos y detallados en el presente proyecto de	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Especifica 3

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

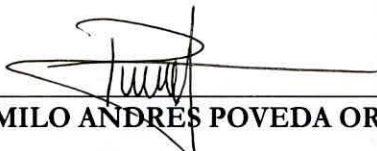
y servicios técnicos especializados requeridos, y en general todos los costos que se incurran para la entrega de los implementos, los cuales deberán venir debidamente empacados.	acuerdo con el manual de ingreso establecido por la entidad contratante y por las 4 sedes: • biblioteca inclusiva sede aduanilla de paiba (u. distrital) • ppp Puente Aranda • nodo cultural casa museo Antonio Nariño • Biblioteca pública Néstor forero Alcalá	
4. Realizar el cambio respectivo en caso de que los productos objeto del presente contrato presenten defectos. Atendiendo la solicitud dentro de los 5 días siguientes al requerimiento de las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s).	AXXION S.A.S., atendió las solicitudes recibidas por el almacenista del FONDO DE DESARROLLO LOCAL y/o el apoyo a la supervisión durante la ejecución del contrato	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Específica 4
5. El Fondo de Desarrollo Local revisará los bienes al momento de la entrega para constatar las especificaciones técnicas solicitadas. Si los bienes entregados NO cumplen con las especificaciones indicadas, el FDLPA se abstendrá de recibir los mismos, debiendo el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, reemplazarlos por otros que cumplan con lo solicitado en los estudios previos y anexo técnico.	AXXION S.A.S., se realizó la entrega en acompañamiento de la supervisor del contrato para su respectiva revisión al momento de la entrega de los elementos e insumos y mobiliario requeridos por la entidad.	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Específica 5
6. Cumplir con los procedimientos para el ingreso de los elementos al almacén del FDL de Puente Aranda.	AXXION S.A.S., realizó la solicitud de ingreso al FDL de Puente Aranda, de la totalidad de los materiales y elemento adquiridos y detallados en el presente proyecto de acuerdo con el manual de ingreso establecido por la entidad contratante y por las 4 sedes: • biblioteca inclusiva sede aduanilla de paiba (u. distrital) • ppp Puente Aranda • nodo cultural casa museo Antonio Nariño • Biblioteca pública Néstor forero Alcalá	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Específica 6

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

7. Presentar ante la Junta Administradora Local los elementos que se entregaran en el marco de la dotación de las sedes culturales.	AXXION S.A.S., presento el proyecto en sesión ante la Junta Administradora Local de Puente Aranda.	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Especifica 7
8. Los elementos por suministrar descritos en el anexo técnico deben ser nuevos, originales, genuinos NO Remanufacturados, NI reutilizados, y de óptima calidad.	AXXION S.A.S., entregó elementos nuevos, originales y en perfecto estado de funcionamiento.	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Especifica 8
9. Cumplir y ejecutar el contrato disponiendo de los recursos solicitados en los anexos técnicos y en los estudios previos, ofrecidos en la propuesta y los determinados en el contrato.	AXXION S.A.S., cumplió y ejecuto el contrato teniendo en cuenta disposición de los recursos solicitados en los anexos técnicos y en los estudios previos, ofrecidos en la propuesta y los determinados en el contrato. se anexa certificación de cumplimiento e informe de actividades.	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Especifica 9
10. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por la supervisión del contrato.	AXXION S.A.S., atendió las recomendaciones del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, relacionadas con el objeto contractual.	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Especifica 10
11. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el/la supervisora(a) del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	AXXION S.A.S., asistió a las reuniones convocadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión para el seguimiento del contrato	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Especifica 11
12. Informar oportunamente al supervisor o a quien haga las veces de apoyo a la supervisión del contrato, a cerca de cualquier situación que pueda afectar la normal ejecución del contrato.	AXXION S.A.S., en caso de aplicar, informara a la entidad las irregularidades que se presenten en la ejecución del contrato	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Especifica 12
13. Tramitar con debida antelación ante el supervisor o quien haga de las veces de apoyo a la supervisión cualquier suspensión, adición y/o prórroga del contrato.	AXXION S.A.S., Adelanto con antelación ante la supervisión las prórrogas al contrato de acuerdo con el proceso contractual	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Especifica 13
14. Suministrar a la supervisión del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista.	AXXION S.A.S., entregó a la supervisión la información y documentación requerida sin ningún tipo de restricción ni condición	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones –

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

Para constancia, se firma en Bogotá al 17 de Julio de 2026.


CAMILO ANDRÉS POVEDA ORTEGA

Proyecto: Camilo Poveda – Profesional Planeación

Revisó y Aprobó Richard Romo – Lider Planeación

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

		Obligación Específica 14
15. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	AXXION S.A.S., dio cumplimiento a la normatividad ambiental, así como a los criterios ambientales	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Específica 15
16. Las demás que surjan para la correcta ejecución del contrato de conformidad con el objeto.	AXXION S.A.S., cumplió con las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y, sean pactadas por las partes por mutuo acuerdo.	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Específica 16

OBLIGACIÓN ANEXÓ TÉCNICO	COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES	UBICACIÓN DE LOS SOPORTES
1. Productos asociados a la presentación del proyecto ante la JAL	AXXION S.A.S., presento el proyecto en sesión ante la Junta Administradora Local de Puente Aranda.	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones Anexó Técnico – Productos asociados a la presentación del proyecto ante la JAL
2. Productos asociados a la ejecución del contrato	AXXION S.A.S. presentó las fichas técnicas para su respectiva verificación y aprobación previa a la entrega de los elementos, así como las remisiones correspondientes y el ingreso de los bienes adquiridos al almacén del Fondo de Desarrollo Local.	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones anexó técnico - Productos asociados a la ejecución del contrato

2. CONCLUSIONES:

Yo, **Camilo Andrés Poveda Ortega**, en mi calidad de Apoyo a la Supervisión del contrato No. 439 de 2023, en la etapa de liquidación, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a paz y salvo. Sin embargo, se deja claridad con las siguientes observaciones presentadas al momento de realizar el presente informe de supervisión:

El presente Informe de Supervisión Final (09 Folios) hace parte integral del Acta de Liquidación.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

		Obligación Específica 14
15. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	AXXION S.A.S., dio cumplimiento a la normatividad ambiental, así como a los criterios ambientales	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Específica 15
16. Las demás que surjan para la correcta ejecución del contrato de conformidad con el objeto.	AXXION S.A.S., cumplió con las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y, sean pactadas por las partes por mutuo acuerdo.	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones – Obligación Específica 16

OBLIGACIÓN ANEXÓ TÉCNICO	COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES	UBICACIÓN DE LOS SOPORTES
1. Productos asociados a la presentación del proyecto ante la JAL	AXXION S.A.S., presento el proyecto en sesión ante la Junta Administradora Local de Puente Aranda.	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones Anexó Técnico – Productos asociados a la presentación del proyecto ante la JAL
2. Productos asociados a la ejecución del contrato	AXXION S.A.S. presentó las fichas técnicas para su respectiva verificación y aprobación previa a la entrega de los elementos, así como las remisiones correspondientes y el ingreso de los bienes adquiridos al almacén del Fondo de Desarrollo Local.	Expediente Digital – Carpeta ejecución – Obligaciones anexó técnico - Productos asociados a la ejecución del contrato

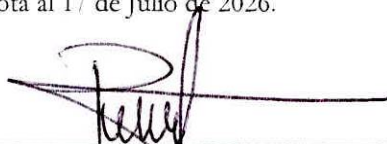
2. CONCLUSIONES:

Yo, **Camilo Andrés Poveda Ortega**, en mi calidad de Apoyo a la Supervisión del contrato No. 837 de 2024, en la etapa de liquidación, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a paz y salvo. Sin embargo, se deja claridad con las siguientes observaciones presentadas al momento de realizar el presente informe de supervisión:

El presente Informe de Supervisión Final (10 Folios) hace parte integral del Acta de Liquidación.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

Para constancia, se firma en Bogotá al 17 de Julio de 2026.



CAMILO ANDRÉS POVEDA ORTEGA

Proyecto: Camilo Poveda – Profesional Planeación

Revisó y Aprobó Richard Romo – Lider Planeación

